

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	Página 1 de 1

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DEL 30 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA"**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 005 realizada el día Trece (13) de Abril del 2023, Virtualmente, según Resoluciones 110 y 111 de 2022, del Concejo Municipal.

El Secretario,

CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES
(Original firmado)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 1 de 5

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Trece (13) de Marzo del 2023: siendo las Cinco de la tarde (5:00 P.M.) Fueron citados los Concejales de la Comisión Primera por la página web del concejo, Resoluciones 110 y 111 de 2022 del Concejo, para el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DEL 30 DE MARZO DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA"**

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

GENDERSON FABIANNY ROBLES	Secretario de Hacienda.
ADRIAN IGNACIO GONZÁLEZ JAIMES	Secretario Jurídico (E) del Municipio
YELITZA OLIVEROS RAMÍREZ	Directora de Bomberos de Bucaramanga.

El presidente de la Comisión solicita AL Secretario de la Comisión hacer el llamado a lista y verificar el quórum.

Realizado el primer llamado a lista y la verificación del quórum por el Secretario, manifiesta que respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 2 de 5

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura al orden del día.

EL Secretario da lectura al Orden del día.

El Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Primera. Virtualmente.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Tercer Punto del Orden del día.

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DEL 30 DE MARZO DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA"

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa al Presidente que se encuentra presente, el Secretario de Hacienda Municipal, el Secretario Jurídico, encargado de la Alcaldía, la Directora de Bomberos. El ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **Cristian Andrés Reyes Aguilar**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. El Secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El Presidente da la palabra al Ponente para que argumente la ponencia e igualmente, al Secretario de Hacienda de la Administración municipal y Concejales de la Comisión.

Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 015 del 30 de Marzo de 2023, da inicio al estudio.

El Presidente somete a consideración y aprobación de los Concejales de la Comisión Primera, la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 015 del 30 de Marzo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 3 de 5

de 2023. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Artículo Primero.

El Secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 015 del 30 de Marzo de 2023.

Leído el Artículo Primero, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado el Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 015 del 30 de Marzo de 2023, por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 015 del 30 de Marzo de 2023.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura al Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 015 del 30 de Marzo de 2023.

Leído el Artículo Tercero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales de la Comisión primera de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente, solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 015 del 30 de Marzo de 2023.

Leído el Considerando, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Primera virtualmente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 4 de 5

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 015 del 30 de Marzo de 2023.

Leído la Exposición de Motivos, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 015 del 30 de Marzo de 2023.

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 015 del 30 de Marzo de 2023.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 015 del 30 de Marzo de 2023, y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si quieren que el Proyecto de Acuerdo No. 015 del 30 de Marzo de 2023 pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo. Así lo quieren, estudiado y aprobado el Proyecto de Acuerdo por los Concejales de la Comisión Primera, que pase a plenaria a Segundo debate, con sus respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-08	Serie:	Página 5 de 5

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al **Quinto punto del orden del día**

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Quinto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones. Asuntos varios.

El Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y a los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 015 del 30 de Marzo de 2023. Siendo las Seis Cuarenta de la noche (6:40 P.M.) del día Trece (13) de Marzo de Dos mil veintitrés (2023).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,

**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
(Original Firmado)**

El ponente,

**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
(Original Firmado)**

El Secretario,

**CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES
(Original Firmado)**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 5

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 015 del 30 de marzo de 2023

" POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA "

Concejales Ponente: CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Honorables concejales que conforman la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, por designación del Presidente de la Corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en primer y segundo debate al proyecto de acuerdo 015 de 2023 presentado por el alcalde municipal ingeniero **JUAN CARLOS CÁRDENAS REY**, para el cual me permito hacer las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Para elaborar la presente ponencia me propongo seguir la siguiente metodología:
 i) Marco normativo en que se fundamenta el proyecto de acuerdo ii) Objeto del proyecto de acuerdo iii) Motivación fáctica del proyecto de acuerdo iv) Sentido de la ponencia.

I. MARCO NORMATIVO EN QUE SE FUNDAMENTA EL PROYECTO DE ACUERDO

CONSTITUCIONAL

1. Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los Concejos: (...) numeral 5. *Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos*".
2. Que en el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 dentro de las atribuciones de los Concejos señala... numeral 9. "*Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...*".
3. Que Bomberos de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, el cual respecto a su presupuesto forma parte del presupuesto municipal como sección y se rige tanto por el Decreto Nacional 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, así como por el Decreto 076 de 2005 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.
4. Que mediante Acuerdo Municipal 047 de 2022, el Concejo Municipal de Bucaramanga fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, del cual hace parte Bomberos de Bucaramanga como una sección del mismo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 5

5. Que mediante Decreto N°.0216 del 15 de diciembre de 2022, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

6. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, conviene la presentación de proyectos de acuerdo municipales cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto municipal.

7. Que el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005 – Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, dispone que en las Entidades Descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.

II. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Este proyecto de acuerdo municipal tiene por objeto adicionar **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA”**

III. MOTIVACIÓN FACTICA DEL PROYECTO DE ACUERDO

La adición presupuestal es el resultado de los Recursos de balance de la vigencia anterior consagrados en el art 1.2.10, del Acuerdo Municipal 047 de 2022, Concejo Municipal de Bucaramanga fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, del cual hace parte Bomberos de Bucaramanga como una sección del mismo, adoptado mediante decreto 0216 del 15 de diciembre de 2022.

El Consejo de política Fiscal, (CONFIS), de Bomberos de Bucaramanga, en cumplimiento del artículo 35 del Decreto 076 del 2005, en reunión ordinaria de Junta Directiva, mediante Acta N°0002 del 20/02/2023, aprueba la incorporación de los excedentes financieros al presupuesto de Bomberos de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2023, por un valor final de Once mil cuatrocientos dieciséis millones setecientos treinta y tres mil novecientos setenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos (\$11.416'733.976,84).

Lo anterior se constata según certificación N°PA-GF-CON-005-2023 por el Profesional Universitario con funciones de Contador, sobre el consolidado de la disponibilidad de ingresos para incorporar recursos al presupuesto de la vigencia fiscal de 2023, en cumplimiento al artículo 82 del Decreto 111 de 1996, donde se determinó un valor final de Once mil cuatrocientos dieciséis millones setecientos treinta y tres mil novecientos setenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos (\$11.416'733.976,84), conforme se detalla a continuación:

DISPONIBILIDADES	
NOMBRE	VALOR

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 5

BANCOS Y CORPORACIONES	\$6,489,793,132.81
INVERSIONES	\$9,053,885,478.35
TOTAL DISPONIBILIDADES	\$15,543,678,611.16
EXIGIBILIDADES	
NOMBRE	VALOR
RESERVA DE CAJA (CUENTAS POR PAGAR)	\$787,698,595.93
RESERVA PRESUPUESTAL	\$382,045,348.59
VIGENCIAS FUTURAS	\$2,535,972,407.00
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	\$421,228,282.80
TOTAL EXIGIBILIDADES	\$4,126,944,634.32
TOTAL EXIGIBILIDADES	\$11,416,733,976.84
TOTAL, RECURSOS DISPONIBLES PARA ADICIONAR PRESUPUESTO 2023	\$11,416,733,976.84

Acto seguido y de conformidad al artículo 14 parágrafo 1° del Decreto Municipal 076 de 2005, cuando resulten excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales... *“que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio”*; corresponde al *“Consejo de Gobierno Municipal determinar la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, ... y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público... que haya generado dicho excedente ...”*.

Conforme a lo señalado, en sesión del Consejo de Gobierno, de fecha veintitrés (23) de marzo de 2023, se aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 - Sección *Bomberos de Bucaramanga*, contenida en el Acta N°003-2023, por la suma de **Once mil cuatrocientos dieciséis millones setecientos treinta y tres mil novecientos setenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos (\$11.416'733.976,84)**,

En ese orden de ideas, se pretende con la inyección de estos recursos fortalecer la capacidad operativa de Bomberos de Bucaramanga, para cumplir entre otras funciones, con la responsabilidad compartida de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en la gestión integral del riesgo consagrada en la Ley 1575 de 2012. (Ley General de Bomberos de Colombia).

En materia de **gastos de personal** garantizar los recursos de la diferencia entre la proyección del incremento salarial aplicado para el presupuesto 2023 y el esperado de acuerdo con el IPC certificado por el DANE de 13.12%, prestaciones sociales y las contribuciones inherentes a la nómina del personal adscrito a la nómina de la institución, además se pretenden fortalecer las partidas presupuestales para el normal funcionamiento de la institución.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 5

En **servicio a la deuda**, atender las obligaciones contingentes y aportes al fondo de contingencias.

En materia de **infraestructura** se propende por mejorar y conservarla, diseño y construcción de torre de prácticas; así como en materia de **equipamiento** herramientas especializadas para la atención de emergencias y desastres y Equipos especializados USAR y de protección personal.

En materia de **Renovación tecnológica y de comunicaciones**, se pretende continuar con el proceso para la integración del Sistema General Operativo, para optimizar los sistemas de información de la infraestructura tecnológica de Bomberos de Bucaramanga, en el área misional.

En materia de **Fortalecimiento Institucional**, continuar con el proceso de capacitación y entrenamiento de nuestras unidades bomberiles y la educación y cultura en prevención a población en edad escolar a través del programa de Bomberitos y continuidad al cumplimiento de ley de archivo Ley 594/2000 y decretos reglamentarios.

Por tanto, los Excedentes Financieros se destinarían a fortalecer financieramente los Gastos de Bomberos de Bucaramanga según se detalla a continuación:

Código completo	Nombre de la cuenta	adición
2 Gastos		\$11,416,733,976.84
2.1	Funcionamiento	\$4,934,153,214.84
2.2	Servicio de la deuda pública	\$1,193,536,081.00
2.3	Inversión	\$5,289,044,681.00

Por último, el Secretario de Hacienda, expidió certificación de fecha 1 de Marzo de 2023, que el valor a adicionar provenientes de recursos del balance de la vigencia 2022 Sección Bomberos de Bucaramanga por valor de Once mil cuatrocientos dieciséis millones setecientos treinta y tres mil novecientos setenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos (\$11.416'733.976,84), afectan positivamente solo la vigencia 2023, los cuales no se proyectan en los siguientes nueve (09) años por ser recursos de balance y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior; siendo compatible con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 del 2003.

Así las cosas, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 14 parágrafo 1° del Decreto Municipal 076 de 2005, en sesión del Consejo de Gobierno, de fecha veintitrés (23) de marzo de 2023, se aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 - Sección Bomberos de Bucaramanga – contenida en el acta N°003-2023, por la suma de once mil cuatrocientos dieciséis millones setecientos treinta y tres mil novecientos setenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos (\$11.416'733.976,84).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 5 de 5

Anexos al proyecto:

1. Certificación expedida por el Profesional Universitario de Bomberos de Bucaramanga del grupo de contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad en estados financieros para adicionar los recursos producto de este acuerdo.
2. Certificación de la secretaría de Hacienda y el Profesional Especializado de presupuesto sobre la afectación del MFMP y proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición.
3. Acta CONFIS N°002 de Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga, celebrada el veinte (20) de febrero de 2023
4. Acta Consejo de Gobierno N°003-2023, celebrada el veintitrés (23) de marzo de 2023

IV. SENTIDO DE LA PONENCIA

En extracto de lo anterior, señores concejales de conformidad Con la Ley 136 de 1994, y el acuerdo Municipal 031 de 2018 – reglamento interno del Concejo de Bucaramanga, me permito dar ponencia positiva para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo N°015 de 2023, " **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA**", por lo anterior solicito sea remitido para su respectivo análisis y aprobación.

Presentada a consideración de la Comisión Primera, por el ponente


CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
 Concejale de Bucaramanga Ponente